MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

CONTRATO Nº 15/2024

"REPARACION DE VEREDA PALACETE MUNICIPAL - AD REFERENDUM"

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS (LCO)

ID 438.826

Entre la Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. López e/ Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913 **Intendente Municipal** y la **Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez,** con cedula de identidad N°4.042.553, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** con **RUC Nº 80026678-1** domiciliada en Calle Itapuá Casi México- Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Javier Lezcano Ríos**, con cédula de identidad N° 1.201.636 denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REPARACION DE VEREDA PALACETE MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La refacción de vereda del Palacete Municipal de la ciudad de Concepción.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438.826

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 682/2024

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	TAURO SACIE	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obra	Unidad	1	1.695.000	1.695.000
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	938,23	2.400	2.251.752
3	Bancos exteriores	Unidad	44	1.119.000	49.236.000
4	Alumbrado tipo gaviota	Unidad	20	2.306.400	46.128.000
5	Reflectores led a color tipo RGB	Unidad	9	646.600	5.819.400

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Mirthal L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

6	Zapata de hormigón para artefacto de iluminación. Dosificación (1:3.5) con armadura de varilla de 10	Metros cúbicos	2,5	2.177.400	5.443.500
7	Desmonte de piso canto rodado	Metros cuadrados	938,23	28.250	26.504.998
8	Desmonte de contrapiso	Metros cuadrados	938,23	8.200	7.693.486
9	Colocación de alisada de cemento	Metros cuadrados	938,23	55.600	52.165.588
10	Piso de canto rodado in situ	Metros cuadrados	938,23	84.800	79.561.904
11	Limpieza final	Unidad	1	2.700.372	2.700.372
					279.200.000

Son guaraníes ***doscientos setenta y nueve millones doscientos mil.***

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El Periodo de ejecución de la obra de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) sito en el Palacete de la Municipalidad de Concepción sito en Mcal. López e/ Cerro Corá de la ciudad de Concepción es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Bernardo Vitalio Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Richard Sanabria - Dirección de Obras y Servicios Generales

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 240 (doscientos cuarenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Marlon L. Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

Constancia de presentación de declaración jurada (no aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Mirtha D. Areco Benítez

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (NO APLICA)

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Refacción de la vereda del Palacete Municipal de la ciudad de Concepción

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Com. Mirtha L. Aveco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año 2024.

Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Nelson Javier Lezcano Ríos
RUC 80026678-1
EL CONTRATISTA